

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de septiembre de 2021

Radicado No. 2019-00200-00

En atención a la nulidad propuesta por la parte actora (*fls. 1-17 cdno. 2*) de la misma se corre traslado a la pasiva por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ